AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA N.° SEM-LP-003-2026

(Artículo 30, numeral 3, de la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015)

San José de Cúcuta, 26 de Octubre de 2026

EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

a través de la Secretaría de Educación Municipal

CONVOCA

a las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura), a participar en el proceso de licitación pública que se describe a continuación. Mediante este proceso, el Municipio busca garantizar que los estudiantes focalizados de sus instituciones educativas oficiales reciban, desde el primer día de los calendarios académicos 2027 y 2028, un complemento alimentario oportuno, inocuo y de calidad.

1. ENTIDAD CONTRATANTE Y ATENCIÓN A LOS INTERESADOS

Aspecto	Información
Entidad contratante	Municipio de San José de Cúcuta
Dependencia ordenadora del gasto	Secretaría de Educación Municipal
Dirección	Calle 10 N.° 0E – 16, Edificio Centro Empresarial, Bloque B (Hotel Tonchalá), San José de Cúcuta
Horario de atención	Lunes a viernes, de 7:00 a. m. a 11:30 a. m. y de 2:00 p. m. a 6:00 p. m.
Correo electrónico	despachoseceducacion@semcucuta.gov.co

2. OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CON DESTINO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS Y FOCALIZADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRÍCULA «SIMAT» COMO ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA LA VIGENCIA RESPECTIVA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL PAE.

El servicio se prestará con sujeción a los Lineamientos Técnico-Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar contenidos en la Resolución UApA N.° 0003 de 2026, o la norma que la modifique, aclare o sustituya.

3. ALCANCE Y COBERTURA ESTIMADA (CALENDARIO ACADÉMICO 2027)

Modalidad de atención	Beneficiarios	Presupuesto 2027
Ración Preparada en Sitio (RPS) – almuerzo	18.000	
Comida Caliente Transportada (CCT)	1.000	
Ración Industrializada (RI)	74.490	
TOTAL	**93.490**	**$83.292.225.597,00**

Cobertura en 218 sedes educativas oficiales del municipio, conforme a la focalización SIMAT. La distribución por sede, modalidad y tipo de complemento, así como los valores unitarios y los días de atención, se detallan en el anexo técnico y en el pliego de condiciones. La cobertura de 2028 se ajustará a la focalización y a la asignación presupuestal de esa vigencia.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Licitación pública, conforme al numeral 1 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y a los artículos 2.2.1.2.1.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. La oferta más favorable se determinará mediante la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes, según el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y los criterios del pliego de condiciones.

5. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará durante los calendarios académicos 2027 y 2028. El servicio iniciará el primer día hábil del calendario académico 2027 y se prestará durante los días de atención financiados de cada vigencia, previa suscripción del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, el municipio la suscribirá el contrato con dos anualidades.

6. FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se presentarán **exclusivamente a través de la plataforma SECOP II**, en el sobre electrónico correspondiente, hasta la fecha y hora de cierre señaladas en el cronograma del proceso. No se recibirán ofertas por medios distintos, salvo en caso de indisponibilidad de la plataforma, evento en el cual se aplicará el protocolo de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

7. PRESUPUESTO OFICIAL Y RESPALDO PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial del proceso asciende a **CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($166.584.451.194)**, incluidos todos los costos, impuestos, tasas y contribuciones, distribuido así:

Vigencia	Valor
Calendario académico 2027	$83.292.225.597
Calendario académico 2028 (estimado preliminar)	$83.292.225.597
TOTAL	**$166.584.451.194**

Respaldo presupuestal: vigencias futuras excepcionales autorizadas mediante el Acuerdo Municipal 018 del 1 de septiembre de 2026 y Comprobante de Compromiso de Vigencia Futura N.° 001 del 21 de septiembre de 2026, expedido por la Subsecretaría de Gestión Financiera y Presupuestal de la Secretaría de Hacienda, con cargo al proyecto BPIN 2024540010116 «Desarrollo del Programa de Alimentación Escolar en el Municipio de San José de Cúcuta». Fuentes: SGP Asignación Especial para Alimentación Escolar; Aportes Nación – Alimentación Escolar; y SGP – Propósito General Libre Inversión.

El valor de 2027 constituye un techo presupuestal, sujeto al ajuste a la baja previsto en el Acuerdo 018 de 2026, en función de la asignación definitiva que comunique la UApA. Las ofertas que superen el presupuesto oficial serán rechazadas.

8. ACUERDOS COMERCIALES

El análisis de los Acuerdos Comerciales aplicables al proceso, incluidas las excepciones que correspondan, consta en el capítulo respectivo del pliego de condiciones y en los estudios previos. En todo caso, se concederá trato nacional a los bienes y servicios de los Estados miembros de la Comunidad Andina (Decisión 439 de la CAN) y a

los demás Estados con los que exista reciprocidad. [VERIFICAR la aplicación de las excepciones de los Acuerdos Comerciales a los programas de apoyo alimentario, según el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.]

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

El presente proceso no es susceptible de limitarse a Mipyme, por cuanto su valor supera el umbral previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta, legalmente capaces, que no se encuentren incursas en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses y que acrediten los requisitos habilitantes del pliego de condiciones, en particular:

- Capacidad jurídica y existencia y representación legal, con objeto social que permita ejecutar el contrato.
- Inscripción vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes (RUP), con clasificación en los códigos UNSPSC exigidos en el pliego.
- Experiencia acreditada en la ejecución de contratos de alimentación escolar o de suministro de alimentos a población, en los términos del pliego.
- Capacidad financiera y organizacional con los indicadores fijados en el pliego.
- Garantía de seriedad de la oferta, en los términos del Decreto 1082 de 2015.

Los criterios de evaluación comprenden el factor de calidad, el factor económico, el apoyo a la industria nacional (Ley 816 de 2003) y el puntaje para proponentes con trabajadores con discapacidad (Decreto 392 de 2018), conforme al pliego de condiciones.

11. PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso no hay lugar a precalificación.

12. CRONOGRAMA CONTRACTUAL

El cronograma completo del proceso se encuentra en el anexo de cronograma publicado en el SECOP II. Sus hitos principales son los siguientes:

Actividad	Fecha
Publicación del aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliego	26 de Octubre del 2026
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego	10 de Noviembre del 2026
Acto de apertura y publicación del pliego definitivo	11 de Noviembre del 2026

Para los efectos del proceso de selección prevalece el cronograma incluido en la plataforma del secop II.

13. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El servicio objeto del proceso se codifica en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) en los siguientes códigos. Los que serán exigidos como requisito habilitante en el RUP se precisan en el pliego de condiciones:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
50	13	17	00	Productos de leche y mantequilla

50	13	16	00	Huevos y sustitutos
50	11	20	00	Carnes procesadas y preparadas
50	12	15	00	Pescados
50	15	15	00	Grasas y aceites vegetales comestibles
50	16	15	00	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de azúcar
50	16	18	00	Productos de confitería
50	17	15	00	Hierbas, especias y extractos
50	18	19	00	Pan, galletas y pastelitos dulces
50	18	20	00	Tartas, empanadas y pastas
50	19	15	00	Sopas y estofados
50	19	27	00	Platos combinados empaquetados
50	19	30	00	Bebidas y comidas infantiles
50	20	23	00	Bebidas no alcohólicas
50	22	11	00	Cereales
50	22	13	00	Harina y productos de molinos
73	13	18	00	Procesamiento de lácteos y huevos
73	13	19	00	Procesamiento de granos, azúcar, aceites y grasas
78	13	18	00	Bodegaje y almacenamiento especializado
80	14	17	00	Distribución
85	15	15	00	Tecnología de alimentos
85	15	16	00	Asuntos nutricionales
90	10	15	00	Establecimientos para comer y beber
90	10	16	00	Servicios de banquetes y catering
90	10	17	00	Servicios de cafetería
90	10	18	00	Servicios de comida para llevar y a domicilio
93	13	16	00	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición

La necesidad objeto de la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones 2026 de la Entidad.

14. COMUNICACIONES Y CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Las comunicaciones, observaciones y documentos del proceso se tramitarán **a través del SECOP II**, conforme al Manual de Uso y Condiciones de la plataforma. Toda comunicación dirigida a la Entidad deberá:

- indicar el número del proceso de contratación;
- dirigirse a la Secretaría de Educación Municipal;
- presentarse dentro de los plazos del cronograma; e
- incluir los datos de contacto del remitente (correo electrónico, dirección y teléfono).

Las respuestas se publicarán en el SECOP II. Solo en caso de indisponibilidad de la plataforma, debidamente certificada, podrá utilizarse el correo **despachoseceducacion@semcucuta.gov.co**. Los estudios y documentos previos, el análisis del sector, la matriz de riesgos, el proyecto de pliego y sus anexos pueden consultarse en el SECOP II y en la sede de la Secretaría de Educación Municipal, en la dirección y el horario indicados en el numeral 1.

15. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se convoca a las veedurías ciudadanas, a los Comités de Alimentación Escolar, a las asociaciones de padres de familia y a la ciudadanía en general a ejercer control social sobre el presente proceso en todas sus etapas, en los términos del inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y la Ley 2042 de 2020.

El presente aviso se publica en el SECOP II en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y del numeral

3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Atentamente,

NESTOR ALBERTO ROJAS CONTRERAS
Secretario de Educación
Alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta

ACTO	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Revisó Jurídica	CLARA PAOLA AGUILAR BARRETO	Asesora Jurídica Gestión Contractual	
Revisión Técnica	DIANA ESMERALDA DIAZ	Coordinadora del Programa PAE	
Revisión financiera	CARLOS IVAN SANDOVAL ACEVEDO	Asesor Financiero	

NOTA: Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos